

COMENTARIOS PREPARATORIOS PARA LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA EL DÍA 080416 - 17:00 HORAS

De acuerdo con el compromiso que asumimos en la reunión sostenida en la mañana del día de hoy, y agradeciendo, el esfuerzo del equipo de las FARC-EP, que nos hizo entrega de un documento titulado: "Tips sobre puntos de disenso, con el gobierno, sobre paramilitarismo", respetuosamente nos permitimos consignar algunos comentarios con el ánimo de facilitar la discusión y comprensión, y lograr, como lo hemos reiterado en nuestros planteamientos, un acuerdo en firme sobre el tema de garantías de seguridad:

1. Estamos anexando a las FARC-EP, un borrador de propuesta, que en nuestra opinión, está construido sobre la última versión entregada por las FARC-EP el día 17 de marzo de 2016; y consigna también, la visión del Gobierno.
2. El borrador o propuesta borrador, es desde luego, un documento para construir consensos, y por esta razón, no debe considerarse como un documento acabado o definitivo, como es obvio. Con ello, queremos significar nuestra disposición a profundizar las discusiones.
3. Hemos de manera sincrética, abordado los Tips de disenso formulados por las FARC-EP, con comentarios que en nuestra opinión, contribuyen a aclarar y a acercar posiciones.
4. Finalmente de nuestra parte, hemos incluido unos temas no consignados en el documento Tips de las FARC-EP sobre disensos, que sí fueron incorporados en la propuesta entregada por las FARC-EP el 17 de marzo de 2016, y sobre los cuales estimamos, deben ser objeto de discusión, porque en nuestra opinión, tenemos visiones aún sin consensuar.

COMENTARIOS SOBRE LOS PUNTOS DE DISENSO

- 1. Política de seguridad del Estado:** el Gobierno estima que la política de seguridad y defensa, no hace parte del mandato de la comisión; pero es obvio y evidente que como resultado de un acuerdo que pone fin al conflicto con las FARC-EP y estas a su vez, se incorporan a la vida civil mediante la dejación de las armas y pierden su carácter de fuerza insurgente, la doctrina de seguridad contrainsurgente, deberá transformarse hacia una nueva realidad de seguridad y convivencia.
- 2. Sobre la existencia de las organizaciones paramilitares:** más allá de las aproximaciones y visiones de las FARC-EP y el Gobierno, sobre la caracterización de las estructuras criminales y sus redes de apoyo, entendemos que hay una identificación central acordada en el documento que desarrolla la jurisdicción especial para la paz, numeral 74, cuando se definió la frase: "incluyendo aquellas que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo".

Lo más importante a este respecto, es que el Gobierno no es negacionista con el fenómeno criminal y sus manifestaciones, y comparte con las FARC-EP, una visión que implique la formulación y puesta en marcha, de una política multidimensional que no identifica solamente el comportamiento de la estructura armada, sino las distintas expresiones que la integran.

- 3. Servicios de vigilancia y seguridad privada:** a este respecto el Gobierno insiste, en la necesidad de que lo acordado sobre el tema de garantías de seguridad, tenga el mayor impacto y eficacia para neutralizar las distintas amenazas que enfrenta la implementación de los acuerdos y en este sentido, es claro para nosotros, que la dependencia del Ministerio de Defensa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es una garantía para que el control de todo el sistema, que incluye por ejemplo, la verificación de la situación del tipo y número de armas, que usan los servicios privados de vigilancia, se ajuste a plenitud a las normas vigentes

y a los fines para los que fueron creados. Asimismo, es obvio que la verificación de idoneidad del personal que presta servicios de vigilancia privada, la hagan justamente expertos policiales y militares.

De otra parte, el Gobierno Nacional, comparte la idea de las FARC-EP acerca de que es necesario adicionar un componente de control político al desempeño de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada; lo que estima conveniente, es que el mecanismo propuesto por las FARC-EP, de auditoría social con participación de organizaciones de víctimas y derechos humanos, tenga capacidad ejecutiva, por eso, nuestra propuesta es que sea la comisión nacional de garantías de seguridad, que como hemos propuesto incluirá dos representantes de las organizaciones de derechos humanos, de los partidos políticos y fundamentalmente dos integrantes en principio expertos que representen a las FARC-EP y a la firma del acuerdo, de manera directa, dos voceros del movimiento político en que se transformen las FARC-EP. En la visión nuestra, dado el carácter de la comisión, que presidirá el Presidente de la República, el efecto y las recomendaciones que de allí surjan, tendrán un claro carácter ejecutivo que garantice la eficacia de control sobre la Superintendencia.

- 4. Acompañamiento internacional a las políticas y acciones para el desmonte y la prevención de actividades paramilitares:** es claro para el Gobierno, que el acuerdo que pone fin al conflicto, implicará como está consignado en el numeral 6 del acuerdo general de La Habana, una serie de mecanismos de acompañamiento y verificación de los acuerdos.

De manera particular queremos reiterar que la comisión nacional de garantías como instancia del más alto nivel presidencial, tal como lo hemos propuesto a las FARC-EP, incluye la posibilidad de contar con la presencia de expertos y organismos internacionales especializados en el terreno y en las materias de que trate la comisión.

Entendemos sobre esta base que no hay disenso.

5. Medidas Relativas a la Fuerza Pública: queremos reiterar a las FARC-EP, que sobre el reconocimiento de que es necesario asegurar la integridad y transparencia de los funcionarios públicos en general, y de manera particular de los integrantes de la Fuerza Pública comprometidos en la lucha contra las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, incluyendo las que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, nuestra propuesta desarrolló una serie de mecanismos de prevención, control y seguimiento basados en los estándares internacionales recomendados para estos efectos. Estimamos que esta propuesta tiene la ventaja de que es de aplicación inmediata y práctica, y produce efectos, y consecuencias más eficaces que la sola modificación a una ley de ascensos que por lo demás, el Gobierno estima, no debe ser el resultado de un acuerdo entre las FARC-EP y los negociadores del Gobierno.

6. Planes Piloto de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales Sucesoras del Paramilitarismo y sus Estructuras de Apoyo: el Gobierno comparte con las FARC-EP, la viabilidad y necesidad de poner en marcha planes piloto en diferentes regiones con enfoque territorial y así lo hemos expresado a lo largo de las reuniones con presencia de garantes. Más aún, en conversación directa con Iván Márquez, en la comisión y al interior del equipo de trabajo, se aceptó la formulación que los planes piloto, formalmente no se constituyeran sobre la base de un texto para incorporar a los acuerdos, sino que hiciera parte de un acta anexa de compromiso, de ejecución de dichos planes.

El Gobierno Nacional, igualmente se comprometió a presentar unos lineamientos generales que orientarían la ejecución de los planes piloto para Buenaventura y Tumaco, buscando producir el mayor impacto posible contra estas organizaciones, y sobre la base de un mecanismo

interinstitucional integral y sostenible en el tiempo, que deberá incluir la participación decidida de la Fiscalía General de la Nación y la judicatura.

Evidentemente como lo hemos manifestado en las reuniones, el Gobierno no comparte la idea genérica y radical de producir un cambio total y masivo de los servidores públicos en estos territorios, pero desde luego, sí es consciente de que los planes piloto deben contener un capítulo que se ocupe de la verificación de la integridad y transparencia de los funcionarios públicos comprometidos en estas acciones.

Por estas razones consideramos que no existe un disenso.

- 7. Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y del Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales y sus Estructuras de Apoyo, incluidas las denominadas como sucesoras del paramilitarismo:** como lo hemos reiterado a lo largo de las discusiones sobre garantías de seguridad, el Gobierno Nacional estima que la comisión nacional de garantías de seguridad para el desmantelamiento de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, incluyendo las que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, representa un pilar político fundamental del acuerdo, tanto, que hemos propuesto a las FARC-EP, que el Gobierno Nacional estaría en disposición de activar dicha comisión antes de la firma del acuerdo final.

De nuestra parte estimamos que con una lectura detallada, sobre la naturaleza, alcance y funciones que hemos propuesto para la comisión, llegaremos a un consenso sobre este tema.

Adicionalmente afirmamos que estamos de acuerdo con la propuesta de FARC-EP de que la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y del Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales y sus Estructuras de Apoyo, incluidas las denominadas como sucesoras del paramilitarismo,

incluya la función de seguimiento a las acciones en contra de estas organizaciones.

- 8. Unidad Judicial:** sobre este particular, como lo mencionamos en la reunión con garantes, solicitamos reiniciar la discusión con la totalidad del equipo jurídico asesor de las FARC-EP, dado que asumimos que en las últimas reuniones, se alcanzaron importantes aproximaciones sobre este tema.

CONSIDERACIONES TEMÁTICAS DEL GOBIERNO NACIONAL

Con el propósito de asegurar la mayor claridad en la construcción del acuerdo, de nuestra parte enumeramos a las FARC-EP, ejes temáticos centrales, donde hacemos sugerencias e identificamos aún, disensos:

- 1. Compromisos:** proponemos al respecto, dos párrafos para ser discutidos, que buscan sintetizar de una parte, los compromisos y valorizar la decisión adoptada por las FARC-EP como resultado de la firma del acuerdo final sobre la dejación de las armas.
- 2. Ley de inteligencia con respeto a garantías y derechos ciudadanos:** a lo largo de las discusiones hemos sostenido que la propuesta de las FARC-EP sobre este particular, debe contrastarse con el contenido de la ley de inteligencia hoy vigente, que consigna en muy buena medida los planteamientos formulados, incluidos como propuesta.

Reiteramos la inconveniencia y la limitación, que en cumplimiento del mandato impartido por el señor Presidente, no nos permite discutir este asunto en la mesa.

- 3. Reforma de la Defensoría del Pueblo:** nuestra propuesta sobre la Defensoría del Pueblo es otorgarle un papel central recogiendo el espíritu de la propuesta entregada por las FARC-EP.

4. **Medidas para enfrentar la parapolítica, hacia un código ético de los movimientos y partidos políticos:** compartimos con las FARC-EP, la necesidad de asegurar que el comportamiento de los partidos y movimientos políticos, rompa cualquier vínculo directo o indirecto con organizaciones al margen de la ley. Entendemos que este enfoque, hace parte de una visión multidimensional sobre la amenaza que representan las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, incluyendo las que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, pero al mismo tiempo, estimamos que por razones metodológicas y temáticas del acuerdo general de la Habana, este punto debe considerarse como parte esencial de los mecanismos ya agotados en el punto 2, que trata sobre participación en política.

5. **Creación de una nueva normatividad e institucionalidad para el desmantelamiento de estructuras sucesoras del paramilitarismo:** nuestra propuesta sobre este asunto, incluye el compromiso de promover una iniciativa que incorpore a la constitución, la prohibición de la promoción, organización, financiación o empleo oficial y/o privado de estructuras o prácticas paramilitares, tal como lo proponen las FARC-EP.

6. **Nuevas estructuras para el desmantelamiento de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo:** por las discusiones que hemos tenido, insistimos que la creación de nuevas estructuras en los términos propuestos por las FARC-EP, resulta altamente ineficaz y crearía riesgos adicionales a los existentes hoy. Quisiéramos reafirmar nuestra propuesta del fortalecimiento y puesta en marcha de una unidad élite multidimensional, en los términos que lo hemos consignado.

7. **Cuerpo rural de paz y protocolo de protección para territorios rurales:** estimamos que es necesario sostener la discusión sobre este punto particular, para armonizar una propuesta que sea viable y recoja las dos visiones de FARC-EP y el Gobierno Nacional. Los cuerpos rurales de paz,

como se nos plantean, son en nuestra opinión, una iniciativa que puede derivar en una nueva forma de paramilitarismo.

8. **Medidas de desestigmatización:** las medidas de desestigmatización y los numerales subsiguientes, hasta el punto 5.5 hacen parte en nuestra opinión, de las garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad de que trata el punto 2.2.4. y por razones metodológicas, consideramos no se deben incluir en el documento de garantías de seguridad.